

**VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>NOMBRE</b>	RICARDO MARIO JIMENEZ BEDOYA				
<b>PERFIL PROPUESTO</b>	PERFIL 12				
<b>TÍTULO O PROFESIÓN</b>	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	<b>FECHA DE GRADUACIÓN</b>	23 DE NOVIEMBRE 2001	<b>FECHA TERMINACIÓN MATERIAS:</b>	(En caso que aplique)
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>	(Incluir una casilla adicional para cada título)				
<b>MAESTRÍA</b>	(Incluir una casilla adicional para cada título)				
<b>CATEGORÍA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE:</b>	PERFIL 12 - PROFESIONAL, Título profesional y quince (15) meses de experiencia profesional y/o relacionada.				

**2. EXPERIENCIA (Relacionar cronológicamente desde el más reciente)**

ENTIDAD O EMPRESA	RESUMEN DE EXPERIENCIA (Diligenciar solamente en caso de experiencia específica)	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FINAL (DÍA/MES/AÑO)	EXPERIENCIA GENERAL O ESPECÍFICA (Marque con G o E)	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CORPONOR		26/01/2022	25/05/2022		119	0
CORPONOR		03/03/2021	02/07/2021		121	0
CORPONOR		21/07/2021	20/11/2021		122	0
CORPONOR		04/07/2017	03/11/2017		122	
EIS CUCUTA ESP		03/04/2017	31/07/2019		849	0
EIS CUCUTA ESP		04/08/2017	19/12/2019		867	0
EIS CUCUTA ESP		17/01/2018	30/06/2018		164	0
EIS CUCUTA ESP		03/09/2018	02/12/2018		90	0
EIS CUCUTA ESP		01/03/2019	30/04/2019		60	0
EIS CUCUTA ESP		04/06/2019	03/12/2019		182	0
<b>TOTAL</b>					<b>2577</b>	<b>0</b>

EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS

7,06

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN AÑOS

0,00

**3. APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS**

3.1. TÍTULO POR EXPERIENCIA			3.2. EXPERIENCIA POR TÍTULO	
Equivalencia por:	Indicar el (los) título(s) tenido(s) en cuenta	Tiempo en años que aplica equivalencia	Años de experiencia específica para hacer equivalencia	Título por el que se hace equivalencia
Por experiencia General				
Por experiencia Específica				

**4. RESUMEN TOTAL DE EXPERIENCIA EN AÑOS**

<b>TOTAL EXPERIENCIA GENERAL (Incluyendo equivalencia si aplica)</b>	<b>7,1</b>
<b>TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Incluyendo equivalencia si aplica)</b>	<b>0,0</b>

**5. ESTIMACION DE HONORARIOS:** \$ 4.153.812

**OBSERVACIONES:**

Evaluacion hoja de vida

	<i>Gisselle S.</i>	
Firma del Jefe de la dependencia, oficina o Coordinador de Grupo (Solicitante de la contratación)	Firma del encargado de la Oficina Asesora Juridica	Visto Bueno Jefe Oficina Asesora Juridica

Fecha: 08-02-2023

## INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

**1. INFORMACIÓN GENERAL:** Diligenciar todos los campos de la parte inicial del formato, solamente será necesario diligenciar el campo de la fecha de terminación de materias cuando se esté contando la experiencia a partir de dicha fecha, de lo contrario bastará con la fecha de grado.

Debe tenerse en cuenta que los **Certificados de Estudios** se acreditarán mediante la presentación de diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Los diplomas deben ser legibles y en caso de títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

Adicionalmente tenga en cuenta que para los casos en que el ejercicio de la profesión requiera de **matrícula o tarjeta profesional** se deberá acreditar para el cumplimiento del perfil correspondiente.

**2. EXPERIENCIA:** Se deben incluir todos los soportes acreditados por la persona propuesta, los mismos deben relacionarse cronológicamente empezando por la más reciente. Igualmente se debe marcar si corresponde a experiencia específica (E) o general (G) de conformidad con lo solicitado en los estudios previos respectivos.

### 2.1. Respecto de la experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente:

Experiencia laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio

Experiencia Profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desarrollo de las actividades a realizar.

Experiencia Relacionada o específica: Es la adquirida en el ejercicio de empleos a contratos que tengan funciones u obligaciones similares a las del objeto que se va a desarrollar a través del contrato de prestación de servicios. Es importante aclarar que en este tipo de experiencia no se tiene en cuenta la docencia.

Teniendo en cuenta los tipos de experiencia antes descritos, debe tenerse claridad respecto del perfil que deberá exigirse al contratista, con el fin de satisfacer la necesidad del servicio que tiene la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de honorarios, o la que la modifique o derogue, y los siguientes aspectos:

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, conforme lo señala el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012; para ello se debe contar con la certificación expedida por la universidad correspondiente en la cual conste dicha fecha de terminación y aprobación del pensum. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inceptión o registro profesional.

### 2.2. Respecto de los soportes de experiencia se debe tener en cuenta:

La experiencia se podrá acreditar a través de las certificaciones correspondientes o de las actas de liquidación acompañadas con las copias de los contratos respectivos.

El cálculo del tiempo de experiencia se debe realizar con las siguientes pautas:

- El soporte debe mencionar las funciones o actividades realizadas por el candidato dentro de la empresa o entidad, o en su defecto anexar la copia del contrato o del manual de funciones correspondiente de los cuales trate la certificación.
- Los soportes deben contener como mínimo fecha exacta de ingreso (día/mes/año) y fecha exacta de terminación o salida (día/mes/año) para poder calcular el tiempo.
- En el caso de que los soportes solo mencionen mes y año (mes/año) tanto de inicio, finalización o ambos, se tendrá en cuenta el primer día del mes de inicio y el primer día del mes de finalización.
- En el caso de que las certificaciones solo mencionen año (aaaa) tanto de inicio como de finalización se tendrá en cuenta el primer día del año de inicio y el primer día del año de finalización.
- Si el soporte no cuenta con fecha de finalización pero SI de inicio se tendrá en cuenta la fecha de expedición de la misma.
- Si el soporte indica una fecha de terminación posterior a la fecha de expedición del mismo se tendrá en cuenta la fecha de expedición como de terminación.

- Cuando dos o más certificaciones acrediten actividades o labores en el mismo tiempo, es decir, que el candidato laboró en varias empresas a la vez, se debe tomar solo el tiempo de una de las certificaciones (el de mayor tiempo y que aplique al tema específico).
- En caso de tratarse de certificaciones de experiencia adquirida fuera de Colombia, se deben adjuntar el certificado debidamente apostillado o legalizado según corresponda.

**2.3. Resumen de la experiencia:** (Solamente aplica en caso de experiencia específica) Se debe incluir una breve descripción de las actividades que se consideran experiencia específica, de conformidad con lo certificado por la persona.

### 3. APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS

4.1. En el caso que el aspirante tenga especialización, maestría y/o doctorado se homologa como experiencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Equivalencias	Experiencia General	Experiencia Específica
Especialización	2	1
Maestría	3	1.5
Doctorado	4	2

Si aplica la equivalencia de experiencia se indicará en el campo que corresponda, (experiencia general o específica), los títulos que son tenidos en cuenta para aplicar la misma, si son varios títulos se deberán indicar todos los que se estén aplicando, y a continuación en la casilla del tiempo se deberá indicar el número de años que corresponda según la anterior tabla.

4.2. Para quienes cumplan obligaciones de tipo técnico y asistencial, se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias

- Tres (3) años de experiencia relacionada, por título de formación tecnológica o de formación técnica.
- Tres (3) años de experiencia relacionada, por dos (2) años de educación superior
- Dos (2) años de experiencia relacionada, por título de Bachiller.

NOTA: Los años de experiencia tenidos en cuenta para estas equivalencias deberán ser descontados del total de la experiencia, lo anterior para poder verificar que se cumpla con la categoría propuesta.

**4. TOTAL EXPERIENCIA:** En esta casilla se deberá sumar la experiencia obtenida en el cálculo de la tabla del numeral 2 y el tiempo que se haya teniendo en cuenta por equivalencias según el numeral 3.1 del formato, así como descontar el tiempo de experiencia utilizado para aplicar equivalencia según el numeral 3.2 . del mismo. El resumen de la experiencia se expresará siempre en años.

**5. ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE:** Finalmente se debe indicar de conformidad con la resolución de honorarios vigente cuales son los honorarios estimados para la persona propuesta.

### 6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL GRUPO DE CONTRATOS